

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-017</b>
		Página	1 de 3
	EDUCADOR PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM).	Revisión	1
		Fecha Rev.	09 Diciembre 2009.

### 1.- IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	EDUCADOR
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL (PRM).

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de realizar el trabajo de grupo con los niños y adolescentes en coordinación y apoyo a la intervención realizada por los Asistentes Sociales y Psicólogos, programando, ejecutando y evaluando las acciones en torno a la estimulación adecuada a la etapa evolutiva y de apoyo a realizar en cada niño o adolescente que lo requiera. Además le corresponde la activación y articulación de redes con instituciones de salud, de educación y organismos comunitarios locales, que contribuyan a los fines de la intervención y de la promoción y respeto de los derechos del niño.

### 3.- FUNCIONES.

- 1.- Diseñar y ejecutar actividades de grupo con los niños y adolescentes orientado al conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- 2.- Establecer contactos con instituciones de la red social y comunitaria local con el objeto de facilitar el trabajo en red para la promoción de los derechos de los niños.
- 3.- Apoyar el traslado de los niños y adolescentes desde sus lugares de residencia hacia las dependencias del programa para su atención y de su posterior regreso a su lugar de residencia.
- 4.- Mantener actualizado los registros de las intervenciones realizadas en las carpetas personales y bases de datos informáticos de gestión técnica existente para ello.
- 5.- Actualizar los datos generales de los niños y adolescentes en sus fichas y en el sistema informático de base de datos, junto con colaborar a los Asistentes Sociales y Psicólogos, en registrar en el sistema las intervenciones por ellos realizadas.
- 6.- Cooperar al Asistente Social y Psicólogo en la recopilación de antecedentes de los niños, adolescentes y sus familias ingresados.
- 7.- Realizar intervenciones técnicas a su nivel en visitas domiciliarias a las familias de los niños y adolescentes atendidos.
- 8.- Colaborar en la formulación, ejecución y evaluación del Programa de Trabajo anual del programa.
- 9.- Participar en las reuniones técnicas y estudio de casos.

**NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.**

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-017</b>
		Página	2 de 3
	EDUCADOR PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM).	Revisión	1
		Fecha Rev.	09 Diciembre 2009.

- 10.- Realizar gestiones en los tribunales de justicia y fiscalías de acuerdo a lo que le disponga el director del programa.
- 11.- Mantener actualizada y archivada en orden la documentación administrativa y técnica de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa de la Fundación.
- 12.- Mantener con los niños durante la ejecución de sus actividades una relación de respeto mutuo, entendimiento, participación y colaboración.
- 13.- Informar de inmediato al Director, Asistente Social o Psicólogo cualquier situación que afecte al niño o adolescente a su cargo, en lo que respecta a su integridad física, de salud, conductual, emocional o familiar.
- 14.- Otras funciones de Atención Social de su competencia que le sean dispuestas por el Director, Asistente Social y/o Psicólogo del programa, o que las necesidades de urgente atención de los niños y adolescentes le demanden.

#### 4.- REEMPLAZO.

En situaciones de ausencia prolongada será reemplazado por otro Técnico Social, en caso que así lo determine el Director del Programa.

#### 5.- SUPERVISOR DIRECTO.

Depende directamente del Director del Programa.

#### 6.- RELACIONES DE TRABAJO

Con el Director:	De dirección, supervisión, asignación de tareas y control.
Con el Equipo de Trabajo del Programa:	De asesoría, asignación de tareas, coordinación y supervisión.
Con el Departamento CID.	De supervisión técnica, asesoría e información.
Con la red social y comunitaria:	De información y coordinación en el empleo de los servicios.

#### 7.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título Profesional de Técnico en Atención Social, Auxiliar de Párvulos o Profesor de Educación Básica.
Formación:	En Instituto Técnico Profesional.
Experiencia:	Deseable un año de trabajo en programas de maltrato grave y abuso sexual infantil.

**NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.**

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-017</b>
		Página	3 de 3
	EDUCADOR PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM).	Revisión	1
		Fecha Rev.	09 Diciembre 2009.

Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con capacidad para participar del trabajo en equipo.</li> <li>- Con perseverancia.</li> <li>- Respetuoso en su relación con los otros.</li> <li>- Con capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia.</li> <li>- Con capacidad de escucha y para comunicar eficientemente.</li> <li>- Con experiencia anterior adecuada para el cargo.</li> <li>- Con capacidad de aprendizaje.</li> <li>- Con flexibilidad de pensamiento.</li> <li>- Honesto.</li> <li>- Organizado.</li> <li>- Con motivación para el trabajo en el área de infancia.</li> <li>- Con orientación a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>
-----------------------------	--

8.- **CONDICIONES AMBIENTALES LABORALES.**

1.- Oficina con escritorio, computador y mobiliario para la atención de los niños, adolescentes y sus familias.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Departamento de Personas.	Jefe Departamento de Personas	Jefe Departamento de Personas.

**NOTA: El usuario será el encargado de verificar la fecha de vigencia del documento.**